

## REGLAMENTO INTERNO OFICINA UHU ALUMNI

La Universidad de Huelva, se plantea la necesidad y la oportunidad de crear una Oficina que ayude a promover la Universidad entre sus antiguos alumnos. Así nace la Oficina UHU Alumni (Antiguos alumnos UHU).

Con esta oficina, se pretende potenciar la imagen de calidad de la UHU, tanto a nivel nacional como internacional, y tendrá como principales destinatarios a los antiguos alumnos de la UHU, el profesorado, al personal de administración y servicios u otras personas vinculadas a la Universidad.

Para ello el desarrollo de esta Oficina se articula en:

Primero .- Creación y denominación

Se crea la Oficina UHU Alumni (antiguos alumnos y amigos de la UHU).

Segundo .- Finalidades

La Oficina UHU Alumni tiene por finalidad:

Crear y mantener los lazos y el sentimiento de pertenencia a la comunidad Universidad de Huelva de los antiguos alumnos.

Tercero .- Objetivos

Los objetivos generales de la Oficina UHU Alumni son:

- \* Velar por que los antiguos alumnos estén puntualmente informados de las novedades y proyectos de la universidad.
- \* Potenciar la red de contactos de los antiguos alumnos y la relación de este entre ellos y con la universidad.
- \* Fomentar la formación continuada de antiguos alumnos, recabando de éstos sus necesidades y transmitiéndolas a otros servicios de la Universidad de Huelva
- \* Potenciar las carreras profesionales de antiguos alumnos ofreciendo las herramientas adecuadas.

Cuarto .- Dependencia funcional y gestión

La Oficina UHU Alumni dependerá del Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes.

## Quinto .- Estructura del Programa

5.1.- La Oficina UHU Alumni cuenta con los siguientes órganos:

- Consejo Director ;
- Director o directora, que será nombrado por el Rector o Rectora de la Universidad de Huelva

5.2.- El Consejo Director tiene como función aprobar las estrategias y presupuestos de la Oficina UHU Alumni y está compuesto por:

- El rector o rectora, o persona en quien delegue, que lo preside
  - Un vicerrector o vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes.
  - El director o directora de la Oficina, que ejercerá la Secretaría.
- Un antiguo alumno de la Universidad de Huelva.

5.3.- El rector podrá designar otros miembros manteniendo la proporción y naturaleza de las representaciones indicadas.

5.4.- El director o directora de la Oficina UHU Alumni se encarga de proponer el diseño de los servicios y ejecutar la estrategia de la Oficina UHU Alumni.

Disposición Final:

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Consejo de Gobierno.